

AVISO DE REMATE
EXPEDIENTE 80-21



El Secretario Judicial, del Juzgado Primero Agrario de la provincia de Los Santos, por medio del presente aviso de remate, al público,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía promovido por **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL PROGRESO, R.L.**, contra **MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ**, cedula 7-103-773, se ha señalado el día trece (13) de enero de 2022, como fecha para que dentro de las horas hábiles de ese día, se lleve a efecto la venta en PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble propiedad de la parte ejecutada que a continuación se describe:

QUE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA REP. DE PANAMÁ EL SEÑOR MANUEL SALVADOR GONZÁLEZ, cedula N°7-103-773, ES PROPIETARIO DE LA FINCA 30237439, CON CÓDIGO DE UBICACIÓN 7311, DE LA SECCIÓN DE PROPIEDAD DEL REGISTRO PÚBLICO, PROVINCIA DE LOS SANTOS.

UBICACIÓN: EN CEDRO ARRIBA, CORREGIMIENTO EL CEDRO, DISTRITO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS, SUPERFICIE: 3,146 M² + 234 DM², VALOR REGISTRADO: B/.6.00.

QUE SOBRE ESTA FINCA CONSTAN GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL PROGRESO, R.L., POR LA SUMA DE B/.71,062.93.

Servirá de base para el remate la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTÉSIMO (B/.44,665.75)**, y serán posturas admisibles las dos terceras (2/3) partes. Para Habilitarse como postor se requiere consignar, previamente en este Juzgado, el diez por ciento (10%) de la base del remate.

Las posturas se recibirán desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4:00 AM) de la tarde del día señalado para tal diligencia y de las 4:00 a las 5:00 de la tarde se recibirán las pujas y las repujas para adjudicar el bien al mejor postor.

Se advierte a las partes que si el día fijado para el remate no se puede realizar por virtud de suspensión de despacho público, decretado oficialmente, la diligencia se llevará a cabo al día

siguiente en las mismas horas señaladas sin la necesidad de nuevo aviso; según lo estipulado en el artículo 1710 del Código Judicial.

Cuando no concurra quien haga posturas por las dos terceras partes, se señalará otro día para el remate, conforme lo dispuesto en los artículos 1708 y 1710 de este Código. En este caso será postura hábil la que se haga por la mitad de la base del remate.

Por tanto se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar visible de la secretaria del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su legal publicación en el día de hoy **VIERNES DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**.


ALCIBIADES CORTÉS MITRE.

Secretario Judicial.

